



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



Dictamen

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **12:00 Horas del día 11 de Mayo de 2022**, y de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** que se indica a continuación:

Invitación: IO-320101115-N44-2022

Contrato No.: MF DS IR FIII-06-22

Relativo a: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL EN LOCALIDAD PUEBLA DEL PALMAR, FRESNILLO, ZACATECAS.

I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FONDO III, RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. PROPUESTA DE OBRA Y/O ACCIONES EJERCICIO FISCAL 2022.**

II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

| | |
|----------------------------------------|------------------------------------------|
| Tipo de licitación. | INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. |
| Visita al sitio. | 29 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 08:30 HORAS |
| Junta de aclaraciones. | 04 DE MAYO DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS |
| Recepción y apertura de proposiciones. | 10 DE MAYO DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS |

IV.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- GRUPO CONSTRUCTOR VERTICALIA S. A. DE C.V.
- 2.- ING. CRISTOBAL IVAN SALINAS ARANDA
- 3.- CONSTRUSERVICIOS DEL MINERAL S.A. DE C.V.
- 4.- ING. OSCAR YUNEL DOMINGUEZ PARGAS

V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A).- Propuestas solventes:

- 1.- GRUPO CONSTRUCTOR VERTICALIA S. A. DE C.V.

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

V.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas . Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

- 1.- GRUPO CONSTRUCTOR VERTICALIA S. A. DE C.V. \$ 1'599,125.77 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 77/100 M.N.), INCLUYE IVA.

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- ING. CRISTOBAL IVAN SALINAS ARANDA \$ 1'733,063.28 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), INCLUYE IVA.

El Órgano Interno De Control Solicita La Revisión De La Cedula Del Padrón De Contratistas Municipal De La Empresa: C. Cristóbal Iván Salinas Aranda. Se verifico que la misma fue alterada. Con fundamento en el punto 5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN. Fracción III, de las bases de Licitación.

2.- CONSTRUSERVICIOS DEL MINERAL S.A. DE C.V. \$ 1'786,555.60 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE IVA.

3.- ING. OSCAR YUNEL DOMINGUEZ PARGAS \$1'696,279.09 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.), INCLUYE IVA.

En virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto de la presente licitación.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO